



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR  
SOCIEDAD COMERCIAL ASTUDILLO LTDA.

ALGARROBO,  
DECRETO N°

18 AGO 2021  
1611

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO  
**ORIGINAL**  
SECRETARÍA MUNICIPAL

**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°153 de Sesión Ordinaria N° 34 de fecha 02.12.2020, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2021.
4. D.A. N° 1859 de fecha 07.12.2020, Aprueba Acuerdo N° 153, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N° 1880 de fecha 10.12.2020, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2021.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N°7 letra j.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 654 de fecha 17.08.2021, emitido por el Director de Administración y Finanzas (S).

**CONSIDERANDO:**

- Que por medio de solicitudes de pedido N°23882 de fecha 02.08.2021, y N°22489 de fecha 04.08.2021, emitidas por el Departamento de Alcaldía y Oficina Deportes de la I. Municipalidad de Algarrobo, en la cual solicita la compra de pinturas, brochas, rodillos y aguarrás para uso en frontis estadio municipal y remodelación pintura edificio consistorial y dependencias municipales.
- Que el costo de la evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero y recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación, esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales, en consecuencia a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, DS N° 250 artículo 10 N° 7 letra J.
- Que el informe sobre gastos asociados al incurrir en Licitación Pública, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, siendo que el valor a licitar representa un 96.826% del monto a contratar, lo que se considera desproporcionado y realizar un proceso de Licitación Pública resultaría inútil, dilatorio y contrario al principio de eficiencia que rige los Actos del Estado.

**DECRETO:**

- I. Autorícese la Contratación Directa con el Proveedor Sociedad Comercial Astudillo Ltda, Rut N° 76.408.775-5 con domicilio en Luz Divina sitio 3 y 4, Comuna de Algarrobo, para que este provea de pinturas, brochas, rodillos y aguarrás para uso en frontis estadio municipal y remodelación pintura edificio consistorial y dependencias Municipales.
- II. La I. Municipalidad de Algarrobo pagará por la compra de materiales de ferretería la suma de \$1.113.720.- (Un millón ciento trece mil setecientos veinte Pesos) Impuestos Incluidos.
- III. Imputese el presente gasto a la Cuenta N° 215-22-04-010 "Materiales para Mantenimiento y Reparaciones" por un monto de \$1.113.720.-, correspondiente al Presupuesto Municipal 2021.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS  
SECRETARÍA MUNICIPAL

JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO  
ALCALDE

JLYM/PFMM/U.C/cbb

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Adquisiciones (1)
- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Unidad de Control Interno (1)
- Archivo (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 25 AGO 2021

FECHA SALIDA: 26 AGO 2021

OBSERVACIÓN N° .....

